



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 56
DEL 2024**

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
Identificación	NIT 800.022.618-8
Supervisor	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Contratista	JAVIER ALONSO MONSALVE ZAPATA
Identificación	C.C 71.826.086
Número de Contrato	N° 56
Fecha del contrato	15 de marzo de 2024
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE REALIZA LAS LABORES DEL MANTENIMIENTO DE LAS REDES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
Valor	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 25.000.000)
Valor Adición	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000)
Plazo	Ocho (5) meses
Plazo Adicional	Dos (2) meses y quince (15) días.

CONSIDERANDO:

Entre **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, el Señor **JUAN CAMILO MEDINA GIRALDO**, identificado con la cédula No 1.037.044.224, en su calidad de Secretario De Planeación e Infraestructura Física, nombrado mediante Decreto 06 del 02 enero 2020, y debidamente posesionado por acta del 02 de enero de 2020, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 06 del dos (02) de enero del dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, demás normatividad vigente y concordante, quien en adelante dentro de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y el señor **JAVIER ALONSO MONSALVE ZAPATA** identificado con Cédula de ciudadanía número **71.826.086**, se celebró el contrato No. 56 de Prestación de Servicios cuyo objeto fue: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE REALIZA LAS LABORES DEL MANTENIMIENTO DE LAS REDES TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA"** por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)**. y un plazo de una duración de cinco (5) meses, contados a



Alcaldía San José de la Montaña

partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, Adicionando **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000)** con una prórroga de dos (2) meses y quince (15) días.

Que el acta de inicio fue suscrita el día quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y el vencimiento del contrato se produjo el treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Que el contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00106 del 05 de marzo de 2024 y adición Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 00314 del 12 de agosto de 2024

Que el objeto del contrato, hasta la suscripción de la presente acta, ha sido ejecutado por el contratista dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por el contratante hasta el avance del ítem relacionados en el informe de actividades, de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Que en la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores del servicio y suministros prestados.

Que el Contratista manifiesta que el Municipio de San José de la Montaña-Antioquia, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO							
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (ANTICIPO, ACTAS, PAGOS)	EGRESO	FECHA	VALOR		
Valor Inicial del Contrato	\$ 25.000.000				\$ 00		
Valor Adiciones	\$ 12.500.000				\$ 00		
Valor Total del Contrato	\$ 37.500.000				\$ 00		
Valor Pagado	\$ 37.500.000				\$ 00		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	\$ 00				\$ 00		
					\$ 00		



Alcaldía San José de la Montaña

Valor Total Ejecutado	\$ 37.500.000
Valor Saldo por Ejecutar	\$ 00
% Financiero Ejecutado	100 %
% Financiero Por Ejecutar	00 %

			\$ 00
			\$ 00
			\$ 00
			\$ 00

Que, de conformidad con lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el contrato de Prestación de Servicios No. 56-2024 cuyo objeto consistió en **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE REALIZA LAS LABORES DEL MANTENIMIENTO DE LAS REDES TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA”**

SEGUNDO: Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

JUAN CAMILO MEDINA GIRALDO.

Secretario de Planeación e Infraestructura Física

JAVIER ALONSO MONSALVE ZAPATA

Contratista